

Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.3.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00003199-4, relativo al menor C.A.V, a los padres, don Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de octubre de 2007 respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor C.A.V.

2. El acogimiento familiar preadoptivo de C.A.V, núm. de expediente de protección 352-2008-00003199-1, designando a tales efectos a las personas seleccionadas.

Así mismo, se le informa de que en el caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que se procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.3.2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor: E.L.T., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 11.11.08, respecto a la declaración de la situación provisional de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor E.L.T.

2. Proceder al cambio de Centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por el Director del Centro «La Jara», de Cartaya (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro Unidad Familiar núm. 2 de Ayamonte (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales de la menor, será el existente aprobado por la Comisión Provincial con fecha 3 de febrero de 2010.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de idoneidad en familia extensa de 8 de febrero de 2010, respecto a las menores con números de expedientes que se citan.*

Nombre y apellidos: Don José Moreno Contreras y doña Carmen Moreno Jurado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de encontrándose don José Moreno Contreras y doña Carmen Moreno Jurado, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado el inicio del procedimiento de idoneidad en los expedientes de protección DPSE 352-2007-3326, DPSE- 352-2008-4486, DPSE- 352-2009-5576, y DPSE- 352-2010-0297.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que se les concede un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones o la documentación que estimen pertinente.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución recaída en el expediente de protección de menores que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE)-373-2008-940.3.

Nombre y apellidos: Doña Estibaliz Barranco Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por con-

siderarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Estibaliz Barranco Martínez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 Bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado la constitución de la propuesta previa de adopción de la menor conocida a efectos identificativos como P.B.M., así como la suspensión del derecho de visitas.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el acogimiento simple en familia de urgencia del menor con expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Luminita Florentina Trandafir.

Contenido del acto De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Luminita Florentina Trandafir en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado el 25.2.10 el cese del acogimiento residencial y la constitución del acogimiento simple en familia de urgencia del menor con expediente de protección DPSE-352-2009-1966. Se concede un plazo de 15 días hábiles para que la progenitora manifieste su conformidad

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de tres meses.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de los de Sevilla, en autos de acogimiento núm. 340/2009-Negociado-J.*

Autos: Acogimiento núm. 340/2009.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Troya López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, el Juzgado de Primera Instancia núm. 26 de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 340/2009, relativo al menor E.T.L. promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dicho menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-15974-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de enero de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-19990-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Antonia Diaque García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de enero de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20102-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Mejías del Valle.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23936-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Patrocinio Heredia Santiago.